

DECRETO N° **3910** -

TEMUCO, **18 OCT 2019**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3473 de fecha 13 de Septiembre de 2019, que aprueba el Acta de Recepción Provisional de fecha 24 de julio de 2019, de la obra, "Instalación Alumbrado Público Peatonal en Diferentes Sectores de Temuco", P.P. 128-2018, ID: 1658-393-LQ18.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su Reglamento.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-Que por un error involuntario se señaló en el Acta de Recepción Provisional de la obra "Instalación Alumbrado Público Peatonal en Diferentes Sectores de Temuco" como fecha de término el día 28 de Junio de 2019, en circunstancias que conforme a carta del contratista se indica como fecha de término de obra el día 28 de Mayo de 2019.

2.- Adjúntese Acta de Recepción Provisional corregida.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 3473 de fecha 13 de Septiembre de 2019, que aprueba el Acta de Recepción Provisional de fecha 24 de julio de 2019, de la obra, "Instalación Alumbrado Público Peatonal en Diferentes Sectores de Temuco", en los términos establecidos en el considerando N°1 de este Decreto.

2.- En consecuencia apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 24 de julio de 2019, corregida.

3.- En todo lo no rectificado se mantiene vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 3473 de fecha 13 de Septiembre de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOB/ESP/mcm.

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Aseo y Ornato
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Oficina de Partes
- (Decreto de rectificación)